

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Antonio Carraro».
 Modelo..... «Tigrone 3200».
 Tipo..... Ruedas.
 Número bastidor o chasis..... 21-511-00403.
 Fabricante..... «Antonio Carraro, S.p.A.».
 Campodarsego, Padua (Italia).
 Motor: Denominación..... Ruggneri, Modelo RD 270.
 Número..... 2860.
 Combustible empleado..... Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	19,3	2.356	540	216	25	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	20,9	2.356	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -3.000 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados.....	22,9	3.000	688	219	25	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	24,8	3.000	688	-	15,5	760

III. Observaciones.

24703 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, del 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «Fuente de los Moros», término municipal de Hornachos, y «Valverde de Leganés», municipio del mismo nombre,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24704 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Córdoba, denominadas «San Sebastián», municipio de Fuenteovejuna; «San Francisco de Asís», municipio de Fuenteovejuna; de Almería, «Cucvas de Almanzora», municipio del mismo nombre, y la Agrupación de la provincia de Málaga. «Almargen», municipio de Almargen,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24705 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Barcelona, denominadas «Pendes-Foix», términos municipales de Sant Martí Sarroca, Castellví de la Marca, Mediona, La Llacuna, Torrelles de Foix, y «Adespen», municipios de Font-Rubi, La Granada, El Pla del Penedés, Puigdàlber, Santa Fe del Penedés, Vilobí del Penedés;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24706 RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, del 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Burgos, denominadas «Moradillo de Roa», municipios de Moradillo de Roa, Torregalindo, Hortangas y La Sequera de Haza;

«Circuitos de Cervera», municipio del mismo nombre; «Quintanilla del Coco», municipio de Quintanilla del Coco; «Sasamón-Villasandino», municipios de Sasamón y Villasandino; de Soria, «Berlanga de Duero», municipio de Berlanga de Duero; de la provincia de Segovia, «Navalmazano», municipio de Navalmazano, y «Cuéllar», municipios de Cuéllar, El Henar, Torreguítierrez, Escarabajosa, Dehesa y Dehesa Mayor,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos, a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24707 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja Guardia», municipio de La Foradada, propietario don Ignacio Guardia, y «Granja Saboya», municipio de Lérida, propietario don José María Saboya Liados;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24708 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominadas «Santa Lucía», municipio de Aznalcázar, propietario «Agropecuaria y Avícola, Sociedad Anónima»; «Bodegón de las Cañas», municipio de La Rinconada, propietario don Fulgencio Hernández Rodríguez; «La Gitana», municipio de Alcalá de Guadaíra, propietario don Joaquín Espinar Pineda, y «Las Habanillas», municipio de Ecija, propietario don Antonio Mérida Escribano; de la provincia de Málaga, las denominadas «Campano», municipio de Campillos, propietario don José Gallardo Vera; «La Colada Alta», municipio de Cañete La Real, propietario don Jesús Mesa Mesa; «San Crisóbal», municipio de Alhaurin de la Torre, propietario don José Cordero Mariscal, y «Las Yucas», municipio de Pízarra, propietario «Coterco, Sociedad Limitada».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24709 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Tarragona, denominada «Agropecuaria Menhir», término municipal de Vila-Rodona, propietario «Agropecuaria Menhir, SATL».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

24710 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Jaén, denominadas «San Agustín», municipio de Los Villares, propietario don Francisco Abril García; «Haza de San Gregorio», municipio de Carhelejo, propietario «Granja San Gregorio, Sociedad Anónima», y «Las Alturas», municipio de Guarromán, propietario don Segundo Lorite García.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24711 *ORDEN de 19 de octubre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Dolores Mendoza Menéndez.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Dolores Mendoza Menéndez, como demandante, y, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia de 26 de diciembre de 1984 y 16 de